

SECRETARIA: Jamundí, 12 MARZO DE 2020

A despacho de la señora Juez, con la solicitud de emplazamiento. Sírvasse proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

JAMUNDI-VALLE

RAD No. 2019-645

Auto: 741

Jamundí, 12 MARZO 2021

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra YULIETH ARENAS MEDINA, el Dr. MILTON HERNANDO BORRERO JIMENEZ, solicita se ordene el emplazamiento de la parte demandada.

Una vez revisada el expediente digital, se observa que mediante auto 842 Del 09 de Marzo de 2020, se resuelve emplazar a la señora YULIETH ARENAS MEDINA.

Mencionado lo anterior el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: Estese a lo resuelto mediante providencia 842 del 09 de Marzo de 2020, la cual ordena el emplazamiento de la Sra. YULIETH ARENAS MEDINA.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

La Juez

Rad. 2019-645
BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 43 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 15 MARZO de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4429f7e50750fa530017671e42df1e7950c2517398678bc834962af3
07eaa43f**

Documento generado en 11/03/2021 08:07:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**